

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Conguime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGLIIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN  |
|----|---|------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|--|
| 1  | Desarrollará en coordinación con los Gerentes de las áreas, la estructura orgánica y funcional de la ENAMI EP, misma que deberá estar acorde a la realidad institucional; y la presentará ante el Directorio para su aprobación | Gerente General              |                                       | 100%              |                       | El Directorio de la ENAMI EP, en sesión efectuada el 26 de febrero de 2014, con Resolución Nro. 057-2014-DIR-ENAMI EP aprobó las modificaciones a la Estructura Orgánica de la Empresa, que fue aprobada con resolución Nro. 023-DIR-ENAMI EP de 27 de septiembre de 2012, en la que consta la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente.<br><br>El Directorio de la ENAMI EP, en sesión del 08 de julio de 2014, aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la ENAMI EP, documento en el que consta el Proceso de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente, siendo responsable del mismo la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente. |

Elaborado por:  
C. Almeida

Aprobado por:  
F. Cruz

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Congúme; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGÚME y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN  | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN  |
|----|--|------------------------------|---------------------------------------|-------------------|-----------------------|--|
| 2  | Disponer al Gerente de Seguridad, Salud y Ambiente, que en el caso que la ENAMI EP proponga el desarrollo de nuevos Programas de Remediación Temporal Emergente de los Pasivos Ambientales, éstos sean elaborados de acuerdo a la realidad de la zona concesionada, tomando en consideración las actividades factibles a ejecutar, a fin de evitar el sobredimensionar las acciones programadas. | Gerente General              | NA                                    | NA                | NA                    | <p>Considerando que los programas de remediación temporal emergente no son un requerimiento habitual de la gestión ambiental para el inicio de la actividad minera en los proyectos regentados por la ENAMI EP, debido a que la finalidad de esta herramienta de gestión fue un asunto exclusivo y atípico basado en una propuesta de intervención sobre áreas mineras severamente afectadas por la actividad minera ilegal en los proyectos mineros Río Santiago y Congúme previa obtención de las licencias ambientales, no se prevé desarrollar estos programas a futuro sobre los proyectos mineros a cargo de la ENAMI EP.</p> <p>Por otra parte, la realización de un Plan para el desarrollo de nuevos programas dependería de información específica de la zona en un contexto social, ambiental y minero; este último con las particularidades sobre yacimientos aluviales o de macizos rocosos; además, considerando que en el mes de marzo 2014, el Ministerio del Ambiente realizó la reforma al Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, mediante el Acuerdo Ministerial No. 037, se requerirá acogerse a los nuevos lineamientos en el caso de tener pasivos ambientales al interior de concesiones mineras que en adelante se encuentran bajo la titularidad de la ENAMI EP, ya sea provenientes de un proceso de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros o a petición de la ENAMI EP; para lo cual no se requirieren elaborar un plan de remediación temporal emergente sino que se deberá presentar un plan de reparación para revertir los pasivos ambientales identificados previo al inicio de las actividades.</p> |

Elaborado por:  
C. Almeida




Aprobado por:  
F. Cruz



Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Conguime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGUIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN  | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO  | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN   | OBSERVACIÓN  |
|----|--|------------------------------|--|-------------------|---|--|
| 3  | Dispondrá al Gerente de Seguridad, Salud y Ambiente que para futuros proyectos considere la factibilidad técnica, ambiental, económica y legal a fin de que no se sobredimensionen las actividades y plazos planificados en los programas o planes a ejecutarse y sea posible alcanzar los objetivos previstos en los mismos | Gerente General              | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de procesos de la Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente</li> <li>▪ Generación de procedimientos para Licenciamientos ambientales futuros</li> </ul> | 80%               | ANEXO 1:<br>Procedimientos del proceso de Licenciamiento ambiental (Preliminares) | Actualmente, se está culminando el diagnóstico y diseño para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental que permitirá controlar periódicamente el alcance de las medidas de manejo ambiental en los proyectos a fin de evitar el sobredimensionamiento de actividades y plazos. Finalmente es importante mencionar que se ha realizado el levantamiento de procesos, procedimientos, instructivos y demás insumos que permitirá controlar a futuro de una mejor manera el cumplimiento de los objetivos; es decir se ha completado la totalidad de la generación de documentos, sin embargo toda esta información se encuentra a la espera de la validación por parte de la Gerencia de Planificación y de la Gerencia General por esta razón el cumplimiento de esta recomendación es del 80%, una vez que ésta sea validada se reportará el cumplimiento del 100% de esta recomendación. |

Elaborado por:

C. Almeida 


Aprobado por:

F. Cruz 

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Congüime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGÜIME y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO           | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO   | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | OBSERVACIÓN  |
|----|---|--|---|-------------------|--|--|
| 4  | Dispondrá a los técnicos ambientales asignados a cada uno de los proyectos de la ENAMI EP evalúen los indicadores contenidos en los Planes de Manejo Ambiental e informen su cumplimiento parcial o total a las autoridades de la ENAMI EP y Ministerio de Ambiente, a fin que se adopten medidas correctivas en caso de que existan desviaciones | Gerente de Salud, Seguridad y Ambiente | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición a los técnicos ambientales mediante Reunión mantenida el 2 de octubre de 2015 de realizar un cronograma de cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental que incluya las medidas ambientales implementadas en los proyectos, los indicadores, medio de verificación, responsable, porcentaje de cumplimiento y presupuesto.</li> <li>▪ Disposición de realizar informes semestrales luego de la obtención de la licencias ambientales y que los mismos sean entregados al MAE.</li> </ul> | 100%              | <p>ANEXO 2:<br/>Acta de Reunión</p> <p>ANEXO 3:<br/>Cronogramas de implementación de Planes de manejo</p> <p>ANEXO 4:<br/>Oficio de entrega de informe semestral del proyecto Tola y Congüime al Ministerio del Ambiente</p> <p>ANEXO 5:<br/>Procedimientos del proceso de Gestión del Plan de Manejo Ambiental (Preliminares)</p> | <p>Desde la fecha de emisión de las recomendaciones generadas por la Contraloría General del Estado se ha obtenido licencias ambientales para cuatro proyectos de exploración avanzada, por lo cual será necesario elaborar informes semestrales; en este caso es importante mencionar que se entregó un Informe de monitoreo y cumplimiento semestral del proyecto Tola Norte y un programa y Presupuesto Ambiental Anual al Ministerio del Ambiente mediante oficio Nro. ENAMI-GSA-2015-0FC, el 11 de marzo de 2015, de igual forma se presentará a finales de este mes el Informe del proyecto El Torneado, y posteriormente según corresponda al período semestral desde la fecha de obtención de las licencias ambientales Telimbela y Lurimagua.</p> <p>En adelante, estas acciones se mantendrán para todos los proyectos de la ENAMI EP.</p> |

Elaborado por:

C. Almeida 

Aprobado por:

F. Cruz 

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Conguime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGUIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO                  | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO  | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | OBSERVACIÓN  |
|----|---|---|--|-------------------|--|--|
| 5  | <p>Dispondrá que los técnicos ambientales que participen en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental, monitoreen, reporten y documenten el cumplimiento de las actividades de cada programa ambiental, a fin que se adopten medidas correctivas con oportunidad e incluirá en el Informe de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en porcentajes que permitan el logro de las metas y objetivos propuestos.</p> | <p>Gerente de Salud, Seguridad y Ambiente</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición a los técnicos ambientales mediante Reunión mantenida el 2 de octubre de 2015 de realizar un cronograma de cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental</li> <li>▪ Disposición a los técnicos de campo que incluyan el avance de cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental; además se incluyen medios de verificación y se reporten las actividades pendientes a realizarse</li> <li>▪ Levantamiento de procesos para implementación de PMA</li> </ul> | <p>100%</p>       | <p>ANEXO 2:<br/>Acta de Reunión</p> <p>ANEXO 3:<br/>Cronogramas de implementación de Planes de manejo</p> <p>ANEXO 4:<br/>Oficio de entrega de informe semestral del proyecto Toia y Conguime al Ministerio del Ambiente</p> <p>ANEXO 5:<br/>Procedimientos del proceso de Gestión del Plan de Manejo Ambiental (Preliminares)</p> | <p>En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados.</p> |

Elaborado por:  
C. Almeida


Aprobado por:

F. Cruz

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Congüime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGÜIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO           | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO   | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | OBSERVACIÓN   |
|----|---|--|---|-------------------|--|---|
| 6  | Coordinará con los técnicos ambientales que ejecutan acciones previstas en el Plan de Manejo Ambiental, informen oportunamente las actividades que no son aplicables, a fin de solicitar a la autoridad ambiental la modificación del PMA, acorde a la realidad de los proyectos. | Gerente de Salud, Seguridad y Ambiente | Se solicitado a los técnicos que informen las actividades que no se han podido implementar en campo para considerarlas en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental durante el desarrollo de las Auditorías Ambientales de Cumplimiento de cada proyecto. | 100%              | ANEXO 2:<br>Acta de Reunión<br>ANEXO 6:<br>Informes de campo     | En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados. |
| 7  | Solicitará previo a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, la certificación de los recursos financieros necesarios que permitan ejecutar las acciones establecidas con los Planes de Manejo Ambiental.   | Gerente de Salud, Seguridad y Ambiente | Se realizó la compra de todos los insumos necesarios para el cumplimiento de planes de manejo durante el 2014   | 100%              | ANEXO 7:<br>Contrato de compra de insumos y acta de adjudicación | En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados. |

Elaborado por:

C. Almeida 

Aprobado por:

F. Cruz 

Mediante memorando N-ro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Congüime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGÜIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO           | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO  | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | OBSERVACIÓN   |
|----|---|--|--|-------------------|--|---|
| 8  | Dispondrá que los técnicos ambientales responsables de la implementación de acciones del Programa de Educación Ambiental, Difusión y capacitación, soliciten a las empresas contratistas que presten servicios relacionados al programa en mención presenten los informes, reportes, planes de las actividades de capacitación establecidos en el PMA, en caso contrario reportarán su incumplimiento | Gerente de Salud, Seguridad y Ambiente | Se dispuso a los técnicos velar por el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y copiar información de implementación de acciones realizadas en campo | 100%              | <p>ANEXO 8:<br/>Solicitud de información y respaldos entregados por contratistas respecto a capacitaciones</p> <p>ANEXO 9:<br/>Informes de conformidad de cumplimiento contractual</p> <p>ANEXO 10:<br/>Registros de asistencia a capacitación (contratista)</p> | En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados. |


Elaborado por:  
C. Almeida

Aprobado por:  
F. Cruz

Mediante memorando Nro. ENAMI-GEG-2015-0017-MEM, del 14 de mayo de 2015, se solicitó informar a la Gerencia General el detalle de las acciones efectuadas para el cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el Examen Especial sobre el "Informe General al cumplimiento de objetivos y/o metas, previstos en los Programas de Remediación Ambiental Temporal Emergente (PRATE) de los proyectos Río Santiago y Conguime; y a los programas ambientales de los Planes de Manejo Ambiental de los Proyectos TOA, CONGUIME Y RÍO SANTIAGO, ejecutados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2013".

| N° | RECOMENDACIÓN   | RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO | ACCIONES TOMADAS PARA EL CUMPLIMIENTO  | % DE CUMPLIMIENTO | MEDIO DE VERIFICACIÓN   | OBSERVACIÓN   |
|----|---|------------------------------|--|-------------------|---|---|
| 9  | Dispondrá que el personal técnico ambiental de la Gerencia de Seguridad, Salud y Ambiente cumpla con la ejecución de las actividades constantes en los programas del Plan de Manejo Ambiental, en el tiempo previsto en el cronograma elaborado para el efecto, a fin de evitar desfases en el cumplimiento, y se logre los objetivos propuestos.   | Gerente General              | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Disposición a los técnicos ambientales mediante Reunión mantenida el 2 de octubre de 2015 de realizar un cronograma de cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental</li> <li>▪ Disposición de realizar informes semestrales luego de la obtención de la licencias ambientales y que los mismos sean entregados al MAE.</li> <li>▪ Levantamiento de procesos para implementación de PMA</li> </ul> | 100%              | ANEXO 3:<br>Acta de reunión<br>ANEXO 6:<br>Informes de campo<br>ANEXO 5:<br>Oficio de entrega de informe semestral MAE<br>ANEXO 4:<br>Cronogramas de Planes de Manejo Ambiental | En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados. |
| 10 | Dispondrá al Gerente de Seguridad, Salud y Ambiente que evalúe la realidad de las zonas concesionadas, previo al inicio de futuros proyectos, a fin que los planes de manejo ambiental, programas y actividades propuestas sean viables y faciliten la implementación de acciones tendientes a precautelara, controlar y remediar los posibles impactos ambientales causados por la actividad minera. | Gerente General              | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de procesos para Licenciamiento Ambiental</li> <li>▪ Realización de procedimientos para la implementación de Planes de Manejo Ambiental</li> </ul>  | 100%              | ANEXO 1:<br>Procedimientos del proceso de Licenciamiento ambiental (Preliminares)   | En adelante y debido a que se trata de una actividad continua se considerará la mejora continua de los procedimientos realizados. |

Elaborado por:

C. Almeida 

Aprobado por:

F. Cruz 